



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

Tel: 387 - 4255405

2026 - "A 50 años del Golpe de Estado de 1976:
Memoria, Verdad y Justicia"

- "Año de la grandeza Argentina"

RESOLUCIÓN N° 104/2026-CCI

SALTA, 06 de agosto de 2026

Expte. N° 16.168/16

VISTO:

Las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios de Apoyo a la Investigación - Años 2019 y 2021 conjuntamente con el 2020 y el remanente del 2019, realizadas en el marco del Proyecto de Investigación Tipo A N° 2371/0, dirigido por EDGARDO LING SHAM;

Los informes emitidos por el Área Contable de este Consejo de Investigación, y;

CONSIDERANDO:

Que los informes del Área Contable exponen en detalle los Subsidios otorgados y las correspondientes rendiciones presentadas, dejando constancia que el control de las Rendiciones de Cuentas se realizó conforme a la normativa legal vigente en ARCA (ex AFIP) y al Régimen de Subsidios de Apoyo a la Investigación del Consejo de la Universidad Nacional de Salta;

Que el Informe Complementario N° 008/22 del Área Contable observa que por Res. N° 465/2020-CI se autoriza la reserva del remanente del Subsidio de Apoyo a la Investigación - Año 2019, para ser ejecutado y rendido conjuntamente con el Subsidio 2020, y aconseja aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio 2019 hasta el monto de \$ 12.635,48 (pesos, doce mil seiscientos treinta y cinco con 48/100);

Que el Informe Complementario N° 009/22 del Área Contable aconseja aprobar la Rendición de Cuentas Parcial del remanente del Subsidio 2019 autorizado por Res. N° 465/2020-CI, hasta el monto de \$ 2.730 (pesos, dos mil setecientos treinta) dejando a consideración de la Comisión de Hacienda un importe de \$ 512,94 (pesos, quinientos doce con 94/100) correspondiente a un comprobante de gasto efectuado con posterioridad a la fecha establecida en Res. N° 471/2020-CI;

Que el Informe N° 221/25 del Área Contable observa que por Res. N° 280/2021-CI se autoriza a mantener la reserva del remanente de los fondos correspondientes al Subsidio de Apoyo a la Investigación - Año 2019 y a reservar los fondos correspondientes al Subsidio 2020, para ser ejecutados y rendidos conjuntamente con el Subsidio 2021. Asimismo, aconseja aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio 2021 conjuntamente con el 2020 y el remanente 2019, hasta el monto de \$ 71.725,01 (pesos, setenta y un mil setecientos veinticinco con 01/100) informando la falta de rendición de \$ 509,51 (pesos, quinientos nueve con 51/100), dejando la misma a consideración de la Comisión de Hacienda;

Que la Comisión de Hacienda, habiendo tomando vista de las actuaciones precedentes, en su Despacho N° 073/2026 de fecha 24 de junio de 2026, aconseja aceptar el comprobante extemporáneo correspondiente a la Rendición Parcial del Subsidio 2019 y convalidar lo actuado por Área Contable;

Que el Consejo de Investigación, en su Quinta Reunión Ordinaria, aprobó lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en su Despacho N° 073/2026;

Por ello;



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

Tel: 387 - 4255405

2026 - "A 50 años del Golpe de Estado de 1976:
Memoria, Verdad y Justicia"

- "Año de la grandeza Argentina"

RESOLUCIÓN N° 104/2026-CCI

EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(en su Quinta Reunión Ordinaria de fecha 08 de julio de 2026)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación - Año 2019, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo A N° 2371/0, dirigido por EDGARDO LING SHAM, DNI N° 12.220.938, por el monto de \$ 12.635,48 (pesos, doce mil seiscientos treinta y cinco con 48/100).

ARTÍCULO 2º.- Aprobar la Rendición Parcial de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación - Remanente Año 2019, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo A N° 2371/0, dirigido por EDGARDO LING SHAM, por el monto de \$ 3.242,94 (pesos, tres mil doscientos cuarenta y dos con 94/100).

ARTÍCULO 3º.- Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación - Año 2021 conjuntamente con 2020 y el remanente del 2019, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo A N° 2371/0, dirigido por EDGARDO LING SHAM, por el monto de \$ 71.725,01 (pesos, setenta y un mil setecientos veinticinco con 01/100).

ARTÍCULO 4º.- Solicitar a EDGARDO LING SHAM el reintegro de \$ 509,51 (pesos, quinientos nueve con 51/100) correspondientes al Subsidio de Apoyo a la Investigación - Año 2021 conjuntamente con 2020 y el remanente del 2019, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo A N° 2371/0.

ARTÍCULO 5º.- Informar a EDGARDO LING SHAM que el reintegro referido en el Art. 4º de la presente resolución, deberá realizarse a través de transferencia bancaria al CBU 0110453420045320181545 (Banco Nación), perteneciente a la UNSa - Consejo De Investigación - CUIT: 30-58676257-1.

ARTÍCULO 6º.- Notifíquese por Mesa de Entradas del CIUNSa al interesado y al Área Contable - Subsidios de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, procédase a su publicación y archivo.

DR. FACUNDO O. FRANCISCO GONZÁLEZ
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA

DR. JORGE FERNANDO YAZLLE
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA